**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL**

**INFOTEP**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA- SAMC No. 008 DE 2020**

**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

**OBJETO**

CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES DE LAS ASIGNATURAS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Clasificación UNSPSC 81112009

**SAN ANDRES ISLA**
**NOVIEMBRE DE 2020**

**RECOMENDACIONES INICIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

**3.** Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
**4.** Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta Selección Abreviada.
**5.** Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que la requiera.
**6.** Siga las instrucciones que en estos pliegos de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
**7.** Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:

- Sea otorgada a favor del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP- de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Como tomador, que figure su razón social completa. Incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
- EL OBJETO y EL NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el tomador CONTRATISTA AFIANZADO.

**8.** Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Selección Abreviada a través de la Plataforma del SECOP II.
**9.** EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
**10.** Verifique que la información indicada en los formatos anexos durante su diligenciamiento, se encuentre debidamente certificada o sustentada de acuerdo a lo solicitado en el Pliego.
**11.** Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP- de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
**12.** El proponente por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZA A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
**13.** Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP- de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
**14.** Los proponentes deberán tener en cuenta para la ejecución de las actividades del objeto de la presente Selección Abreviada según lo contenido en la Ley 47 de 1993, Ley 915 de 2004, El Decreto Ley 2762 de 1991 y demás decretos reglamentarios de Circulación y Residencia en el Departamento Archipiélago.

Toda comunicación enviada por los proponentes de este documento, deberá ser a través del SECOP II.

## CAPITULO I

## INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP- de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convoca a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales y cooperativas de trabajo asociados que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad, a presentar oferta para suscribir contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 607 de 2000 y demás normas que la reglamenten, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución y teniendo en cuenta las siguientes condiciones :

### 1.1 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

==========

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster *@anticorrupción.gov.co*; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: *www.anticorrupción.gov.co*; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

**1.1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO**

El objeto contractual se encuentra ubicado de acuerdo al codificador de bienes y servicios UNSPSC así:

| CODIFICACIÓN | PRODUCTO |
|---|---|
| 801112007 | Servicios de estandarización de datos o contenidos |

**1.2 OBJETO DEL CONTRATO**

CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES DE LAS ASIGNATURAS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Clasificación UNSPSC 81112009.

**1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO:**

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MATERIAL**

**CÁTEDRA DE IDENTIDAD CULTURAL**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de diez (10) videoclips animados del curso virtual Cátedra de Identidad Cultural, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con la identidad raizal y otras entidades del archipiélago entregados por parte de la institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>·Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Diseñar diez (10) Infografías del curso virtual Cátedra de Identidad cultural, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**2. Competencias comunicativas**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Competencias comunicativas, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con las competencias comunicativas de los seres humanos. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual Competencias comunicativas, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Entrega de videoclips animados para Competencias comunicativas | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**3. Informática e Internet**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Informática e Internet, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios de la asignatura informática e Internet. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Informática e Internet, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Informática e Internet | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**4. Ética**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Informática e Internet, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios de la ética humana. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de ética humana, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Informática e Internet | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**5. Iniciativa Empresarial**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Informática e Internet, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios del curso. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Iniciativa empresarial, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Iniciativa empresarial | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**6. Metodología de la investigación**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Metodología de la investigación, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios del curso. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Metodología de la investigación, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Iniciativa empresarial | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**7. Proyecto de vida**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Proyecto de vida, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios del curso. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Proyecto de vida, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Proyecto de vida | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

El contratista seleccionado, en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
2. Garantizar la ejecución del contrato dentro del plazo establecido.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
4. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
5. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
6. Suministrar los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF).
8. Reportar de inmediato al supervisor del contrato las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
9. Presentar al supervisor del contrato los informes concertados de las actividades desarrolladas.

10. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
11. Defender en todas sus actuaciones los intereses del INFOTEP y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del INFOTEP.
13. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

**2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Presentar un cronograma de actividades en donde se especifique las fechas de entrega, revisión, ajustes y entrega final de lo descrito cuadro de características técnicas y de lo establecido en el objeto del contrato y su alcance.
2. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta de primera calidad y conforme las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.
3. 3. Planeación y grabación de los videos de los módulos de formación transversal virtual del INFOTEP.
4. Diseñar 56 Infografías en formato jpeg, png o similares para módulos de formación transversal virtual del INFOTEP acorde a los temas entregados por la institución
5. Planeación, diseño y creación de caracteres animados para las asignaturas del componente transversal del INFOTEP deberán estar incluidos en las imágenes y videos explicando los temas en forma clara y concisa.
6. Participar en el desarrollo, corrección, ajustes técnicos y de edición de la grabación y filmación de las clases virtuales las asignaturas del componente transversal del INFOTEP.
7. Planeación y grabación de audio y video de las asignaturas del componente transversal (56 clips), estos deben ser acordes a los temas entregados por el INFOTEP.
8. Participar en el desarrollo gramatical y acompañar, en los ajustes técnicos de dicción y léxico y escritura en la grabación y edición de las asignaturas del componente transversal del INFOTEP, acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP.
9. Participar activamente en las reuniones que convoque el INFOTEP.
10. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación, profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.
11. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.
12. Presentar informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual.
13. Entrega del material en disco duro. Incluyendo El producto final, y todos los recursos originales en formato: Gráfico: .jpg, .png, Video: .mp4, Audio: .mp3, Formato: Extensión .mp4, Códec: H264, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: ACC 48Khz - 16Bits, Resolución: 1920X1080, Relación Aspecto: 16:9, Canales Audio: 1 Canales estéreo - C1 Full Mezcla.
14. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
15. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.
16. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
17. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.
18. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.
19. Presentar los documentos de trabajo final y anexos del informe final.
20. Ejecutar el contrato con el personal requerido como básico y con las dedicaciones de tiempo establecidas en el pliego de condiciones..

**2.2 OBLIGACIONES DEL INFOTEP:**

1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna al contratista para desarrollar el objeto del contrato.
2. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.

3. Pagar oportunamente al CONTRATISTA, previa aprobación por parte de la supervisión y disponibilidad de PAC.

4. Prestar colaboración constante en la ejecución del contrato.

5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

6. De acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

**2.3 CONVOCATORIA A PRESENTAR OFERTA.**

Con el fin de realizar un control social al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2020, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES DE LAS ASIGNATURAS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Clasificación UNSPSC 81112009",** se permite CONVOCAR a las Veedurías ciudadanas debidamente establecidas conforme la ley, para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post-contractual de dicho proceso, para lo cual toda la información y documentación pertinente estará publicada en el Portal Único de Contratación –Secop II- *www.contratos.gov.co*, para que sean debidamente estudiadas y de ser necesario se efectúen recomendaciones escritas dirigidas a la Administración a través del Comité de Contratación; así mismo, podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante el proceso contractual.

**1.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

| ACTIVIDADES | FECHA , HORA Y LUGAR |
|---|---|
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | Fecha: **24 de Noviembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | Fecha: **24 de Noviembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Fecha: **24 de Noviembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Fecha: Hasta el **01 de Diciembre de 2020.**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES | Fecha**: 03 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | Fecha**: 3 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMOSTRACIÓN DE INTERÉS | **Fecha: 4 de Diciembre de 2020.**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN | **Fecha:** El **4 de Diciembre de 2020.**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS | **Fecha:** Hasta el **10 de Diciembre de 2020**<br>**Hora: 05:00 P.M**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| REALIZACIÓN DEL SORTEO. | **Fecha: 10 de Diciembre de 2020**<br>**Hora:** 06:00 P.M<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS | **Fecha: 10 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co |

| | |
|---|---|
| | **Plataforma SECOP II** |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS | **Fecha: Hasta el 10 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | **Fecha: 11 de diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS | **Fecha: 14 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| PRESENTACIÓN DE OFERTAS | **Fecha: 15 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| APERTURA DE OFERTAS | **Fecha: 15 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS | **Fecha: 15 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | **Fecha: 16 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN | **Fecha:** hasta el **21 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO | **Fecha:** El **22 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| FIRMA DEL CONTRATO | **Fecha:** El **23 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | **Fecha:** El **23 Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |
| APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | **Fecha:** El **23 de Diciembre de 2020**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>**Plataforma SECOP II** |

**NOTA:**

- El Horario de trabajo del INFOTEP es de lunes a viernes de 8:00 AM. A 12 M. y de 3:00 PM a 7:00 PM.

- Para todos los efectos del presente proceso de selección, las horas indicadas en este pliego de condiciones, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia. Para el efecto, se consultará el link "Hora Legal" de la página WEB de la entidad: www.infotep.gov.co.

Para efectos de comunicación y presentación de oferta sólo se acepta por la Plataforma del SECOP II. o a la dirección e-mail contratacion@infotepsai.edu.co.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que las presenta indiquen a la dirección de Internet.

El INFOTEP, por su parte, enviará la correspondencia y respuestas a observaciones o inquietudes referentes al proceso a las direcciones correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

Los términos fijados en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán en días hábiles, salvo que se indique textualmente que son calendario al tenor de lo dispuesto por el artículo 62 del Código de Régimen Político y Municipal.

**1.6. PRESUPUESTO OFICIAL:**

Por lo cual en atención al análisis del valor estimado del contrato en los estudios y documentos previos del presente proceso de acuerdo con las cotizaciones presentadas por los posibles oferentes dentro del proceso se estableció el valor estimado del contrato,

el cual esta, soportado al presupuesto con que cuenta la entidad, por el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,oo) M/cte**, a ejecutarse y con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.

| **CDP** | **FECHA** | **POSICION CATALOGO DE GASTOS** | **Fuente** | **VALOR** |
|---|---|---|---|---|
| 22220 | 06 de Noviembre de 2020 | C-2202-0700-6-0-2202011 Adquisición de bienes y servicios | Nación | $50.000.000,oo |
| 23120 | 12 Noviembre de 2020 | C-2202-0700-6-0-2202023-02 Adquisición de bienes y servicios | Nación | $110.000.000.oo |
| 24020 | 19 Noviembre de 2020 | C-2202-0700-6-0-2202023-02 Adquisición de bienes y servicios-Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación superior o terciaria-Fortalecimiento de la gestión Institucional del INFOTEP | Nación | $40.000.000.oo |
| **Presupuesto Oficial** | **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,oo) M/cte.** | | | |

**1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo y el acta de inicio por el término de DOS (2) MESES.

**1.8 FORMA DE PAGO**

La Entidad cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato en **TRES (3) pagos así**:

- Un primer (1) pago con la presentación del Plan de Acción acordado entre el Infotep y el contratista, correspondiente al 40% del valor de la propuesta.

- Un segundo (2) pago con la presentación del 50% de los productos acordados en el Plan de Acción, correspondiente al 40% del valor de la propuesta, previo recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor vicerrector académico, o delegado y al agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.

- Un tercer (3) pago con la presentación del 100% de los productos acordados en el Plan de Acción, correspondiente al 20% del valor de la propuesta. previo recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor vicerrector académico, o delegado y al agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.

**1.9 Solicitud de Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones:**

El oferente deberá examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del mismo, e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar su objeto, el valor o el plazo requerido para su cumplimiento.

Los interesados podrán formular a través de la Plataforma del SECOP II por escrito las solicitudes de aclaración o las observaciones frente al contenido y alcance del pliego de condiciones que estimen pertinentes, las cuales deberán presentarse en el término previsto en el cronograma de actividades y de conformidad con lo previsto en Cronograma del proceso de selección, las cuales serán publicadas en el SECOP II junto con las respectivas respuestas.

Todas las respuestas brindadas a los interesados y adendas al Pliego de Condiciones, deberán ser tenidas en cuenta para la estructuración de las propuestas.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente pliego de condiciones y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas.

**1.10. Adendas:** Los pliegos de condiciones serán modificados mediante adendas, las cuales podrán ser expedidas hasta la fecha señalada en el Cronograma del proceso de selección. Todas las adendas y avisos que publique la entidad en relación con los pliegos de condiciones, pasarán a formar parte integrante del mismo. Las mismas serán publicadas en el Secop II: *www.contratos.gov.co.*

## CAPITULO II

### 2.1 PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El Gobierno Nacional estableció las pautas para que en los procesos de contratación que adelanten las entidades públicas se fijen condiciones preferenciales y convocatorias limitadas a Mipymes, que de acuerdo al presente proceso solamente se presentó una manifestación, por lo anterior el presente proceso no se limitara a Mipymes, y se abrirá para que participe cualquier interesado, siempre y cuando cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras respectivas.

### 2.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se limitará a la Mipymes nacionales y se seguirán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

**Así las cosas, de conformidad con la normatividad anteriormente citada, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:**.

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. Estas deberán ser allegadas por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

### 2.3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

La manifestación de interés de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa).
2. Certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad (mínimo un (1) año de existencia).

La manifestación de interés se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

### 2.4. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los posibles oferentes interesados en manifestar su interés en participar en este proceso, deberán presentar a la Web **Plataforma SECOP II,** hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma del presente pliego de condiciones.

**2.5. RECHAZO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

No se aceptarán las manifestaciones de interés enviadas por otro medio diferente al establecido.

Esta circunstancia constituye causal de rechazo, al igual que la presentación extemporánea de las mismas, es decir, por fuera del término previsto en el cronograma.

**2.6 PARTICIPACIÓN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso.

En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente decreto.

**2.7 PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.**

Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, y sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad de selección, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes.

En caso en que no se logre limitar la convocatoria Mipymes, la entidad expedirá de igual manera el acto de apertura sin limitación alguna.
**El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación.**

## CAPITULO III

## PREPARACIÓN DE LA OFERTA

**3.1 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los costos de preparación de la propuesta estarán a cargo del proponente, en ningún caso se reconocerá costos por esta actividad.

**3.2 ESTUDIO DE LAS CONDICIONES**

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en cuanto a los pliegos, especificaciones técnicas, minutas de contrato, etc., e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar no sólo la presentación y evaluación de su propuesta, sino también el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de exclusiva responsabilidad y competencia del proponente en primera instancia o del posterior contratista una vez elegida la propuesta definitiva, y entraña las consecuencias establecidas por las condiciones de elegibilidad y/o por las leyes pertinentes.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones del pliego de condiciones corresponderán a su propio criterio, sin que el mismo pueda afectar el proceso de evaluación de propuestas y la adjudicación que del contrato respectivo se haga, el cual estará encaminado en todos los casos a escoger de manera objetiva y con base en el presente pliego de condiciones, la propuesta más favorable en todos sus aspectos para la Administración. Por lo tanto es responsabilidad de cada proponente efectuar en forma oportuna y previa a la presentación de su oferta, las aclaraciones a las dudas que le sugieren en relación con el presente documento, en caso de que no se hayan efectuado durante el proceso de concertación y publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

Las informaciones obtenidas del INFOTEP y las que se deduzcan de las especificaciones, deben ser cuidadosamente analizadas, pues no relevan en forma alguna al Proponente o Proponentes favorecidos, de cualquier riesgo, ni de cumplir cabalmente con todas las estipulaciones del contrato.

Los datos que el INFOTEP ponga a disposición de los proponentes para la preparación de las propuestas y de los que entreguen al Contratista durante la ejecución del trabajo, no eximirán al Proponente o al Contratista de la responsabilidad total de la verificación, mediante investigaciones independientes, de aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de los trabajos, suministros e instalaciones requeridas para la entrega a satisfacción de la obra contratada.

**No se aceptarán propuestas parciales del objeto, tampoco se aceptarán propuestas que modifiquen las condiciones contenidas en este pliego y/o del futuro contrato.**

**3.3 MONEDA DE LA PROPUESTA**

Los oferentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos. De otra forma, no se evaluará la propuesta.

**3.4 IMPUESTOS**

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán estar incluidos dentro de su propuesta.

Es de anotar que el Departamento de San Andrés isla se encuentra exenta del IVA, de conformidad con el Articulo 22 de la Ley 47 de 1993.

**3.5 CAPACIDAD TÉCNICA.**

El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo habilitante con el siguiente personal como requisito habilitante:

Sólo se tendrá en cuenta el número de certificaciones relacionada con sus documentos de soporte aun cuando se aporte un número superior al requerido.

| Cant. | DESCRIPCIÓN DEL CARGO | DEDICACIÓN MÍNIMA PRESENCIAL | FORMACIÓN DEL PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gerente de Proyecto | 100% en el proyecto | Profesional en ciencias Administrativas y/o Sociales | Mínimo 10 años de experiencia profesional global, de los cuales mínimo 3 años de Experiencia relacionada en dirección y/o coordinación de proyectos públicos. | Certificación Con formación a nivel de posgrado: doctorado, maestría y/o especialización.<br><br>Certificación Con experiencia específica en proyectos desarrollados en Investigación de los temas comprendidos en las líneas de Investigación actuales del INFOTEP<br><br>Certificación Con experiencia en dirección o coordinación de eventos o actividades |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Coordinador de proyecto | 70% en el proyecto | Profesional en Ciencias Administrativas y/o sociales | Mínimo 4 años de experiencia profesional<br><br>Con mínimo 4 años de experiencia relacionada con docencia e investigación, especialmente educación superior<br><br>Con experiencia mínima de 4 años en dirección de proyectos | Certificación Con estudios de postgrados a nivel de doctorado, maestría y/o especialización en educación y/o en proyectos educativos de innovación, y/o investigación y mejoramiento de la calidad educativa.<br><br>Certificación Con estudios de postgrados a nivel de doctorado, maestría y/o especialización en las áreas de la educación y/o en proyectos de emprendimiento social |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Asesor Especializado | 50% en el proyecto | Profesional ciencias administrativas, y/o ciencias sociales | Experiencia Profesional global de mínimo 5 años.<br><br>Experiencia relacionada De mínimo 5 años en el sector académico como docente en niveles de pregrado y/o postgrado.<br><br>Con conocimientos que permitan la labor de fomentar la cultura investigativa, especialmente relacionada con las actuales líneas de investigación del INFOTEP | Experiencia relacionada de mínimo 3 años en coordinación de actividades de proyectos relacionados con las actuales líneas de investigación de INFOTEP |
| 4 | Asesor de apoyo | 50% en el proyecto | *Profesional e n las áreas de ciencias administrativa s, y/o ciencias sociales .* | *Experiencia profesional global de mínimo 3 años.*<br><br>*Con conocimientos de especialización* | *Certificación Con Conocimientos y experiencia como docente en niveles de pregrado y/o postgrado, relacionada con las actuales líneas de investigación del INFOTEP* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Asistente de apoyo | 100% en el proyecto | *Tecnólogo, o técnico en Áreas Administrativa s, y/o bachiller con experiencia e n el apoyo de actividades de gestión administrativa.* | *Experiencia específica de mínimo 2 años en el apoyo a la gestión de actividades administrativa s* | |

**NOTA.** Las certificaciones laborales de cada uno de los perfiles deben ser expedidas directamente por la empresa en la que se adquirió la experiencia. La misma se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Para el efecto, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o de la proponente persona natural, la cual se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento, en la que indique que cuenta con el personal requerido en el presente proceso, anexando las **hojas de vida con los soportes correspondientes para su verificación**. La presentación de los documentos soportes respectivos podrán ser en medios magnéticos legibles (hojas de vida con soportes).

**NOTA:** *LAS CERTIFICACIONES APORTADAS DEBERÁN ESTAR DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS ULTIMOS 10 AÑOS* ***Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.***

 Para el ejercicio de la profesión, se requerirá acreditar matrícula profesional o inscripción en el registro profesional respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de ley 842 de 2003.

 Para el caso de certificaciones expedidas por mismo proponente a los Profesionales que se incluyen en la oferta para el Concurso de Méritos se deberá respaldar la certificación con copia del Contrato que ejecutó el Proponente con la Entidad correspondiente y copia del contrato suscrito con el profesional certificado o del documento que demuestre la vinculación del profesional con el proponente. De no anexarse este documento la certificación respectiva no será tenida en cuenta**.**

**Competencia para firma de certificaciones:**

a) Para contratos públicos, el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo

El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal:

**2.3 Acreditación de la Experiencia de los profesionales**

El proponente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo mediante la presentación de las respectivas **Certificaciones de experiencia** que deberán contener la siguiente información:

a) Fecha de la certificación
b) Nombre de la entidad que certifica
c) Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene
d) Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
e) Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
f) Nombre del profesional y número de identificación.
g) Número del contrato, si lo tiene.
h) Las fechas contractuales de iniciación y terminación del contrato del profesional.
i) Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas).
j) Valor final del contrato, si lo tiene.
k) Indicador de cumplimiento del contrato, si lo tiene.

**CAPITULO IIV.**

**4. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN**

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. En el presente proceso se permite la participación de entidades sin ánimo de lucro, dentro de las cuales se encuentran las siguientes: Fundaciones, Asociaciones, Asociaciones de Padres de Familia, Juntas de Acción Comunal, Cooperativas, Agremiaciones, Cajas de Compensación Familiar, ONGS, Uniones Temporales o Consorcios conformados por organizaciones sin ánimo de lucro. (Fundaciones, Cooperativas, Asociaciones, entre otras.), Otras entidades sin ánimo de lucro.

El INFOTEP se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La no acreditación de los requisitos o la falta de documentos necesarios para la comparación de propuestas, será título suficiente para el rechazo de la oferta hecha, salvo los referentes a futura contratación.

**LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA, PARA QUE SU PROPUESTA CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

**4.1 DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerrequisito para evaluar los demás aspectos de la oferta

**a)** Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el ***Anexo No.1 (al final del pliego)*** firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, el representante de la cooperativa de trabajo asociado o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio[1]. o por los Estatutos y Regímenes de Trabajo Asociado o lo determinado por el consejo de administración en caso de las cooperativas.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta:

- *Si es en nombre propio.*
- *Si actúa como agente comercial (Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano).*
- *Si es como representante o apoderado (Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano).*
- *Si es como representante o apoderado de la cooperativa (Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa)*.

**b)** Cedula de ciudadanía; de la persona natural, el representante legal o representante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

[1] Código de Comercio, artículo 836: "*El poder para celebrar un negocio jurídico que deba constar por escritura pública, deberá ser conferido por este medio o por escrito privado debidamente autenticado.*"

**c)** Certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio de la persona natural, persona jurídica, los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cuando estos ejerzan actividad comercial alguna. La matrícula debe ser expedida con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos.

**d)** Acreditación de la existencia y la representación legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

**Cuando se trate de Entidades sin Ánimo de Lucro** (ESAL),el proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, por la cámara de comercio, o la entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

**Cuando se trate de una COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA** acreditar Resolución donde se reconoce personería jurídica, emanado del INFOTEP Administrativo Nacional de Cooperativas "DANSOCIAL" cuando a ello haya lugar.

**e)** Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.

- Tenga en cuenta que desde el 26 de abril de 2013, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.
Los empleadores de trabajadores que devenguen más de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.
Las entidades sin ánimo de lucro no serán sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), y seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.
**Ahora bien, para efecto de verificar el cumplimiento del requisito, tanto las personas jurídicas como naturales deberán manifestar expresamente si están cubiertos por la exoneración de que trata el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y la causal en que se fundamenta dicha exoneración. En caso de no encontrarse dentro de esta exoneración deberá indicar los empleados que devenguen más de 10 SMMLV y anexar las planillas donde conste el último pago por concepto de sus parafiscales.**

**EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES** cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

**NOTA:** EL INFOTEP, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.
En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el INFOTEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

**f)** Certificado de Responsabilidad Fiscal: De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito, de lo cual se dejará constancia por parte del Comité Jurídico de la entidad.

**g)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

**h)** Garantía de Seriedad de la Propuesta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del INFOTEP, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

- Debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.
- Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Si el proponente es una Cooperativa de Trabajo Asociado, la garantía deberá tomarse a nombre de la Cooperativa.

**NOTA:** Atendiendo la directriz 013 de Colombia compra eficiente, si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en el presente pliego de condiciones, el INFOTEP, dentro del término de evaluación de los requisitos Habilitantes, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, esta será descartada.
En todo caso, la fecha de constitución de la garantía deberá cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones en términos de vigencia.

**i)** Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).

**j)** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente.

**k)** Registro Único de Proponentes (RUP). Las Personas naturales y jurídicas, o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades deben estar inscritas en el RUP, salvo excepciones previstas de forma taxativa en ley.

Cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, (La información que se actualice o se modifique deberá estar en firme). En caso de que este documento no se encuentre en firme, la entidad se abstendrá de evaluar la propuesta hasta tanto adquiera dicha firmeza, lo cual deberá acontecer en todo caso antes de la adjudicación, en un plazo razonable que permita a la entidad evaluar la propuesta y a los demás proponentes conocer a tiempo el resultado de la evaluación de modo que puedan todos intervenir en condiciones de igualdad.

**l)** Certificación de MYPIMES: tratándose de MIPYMES, el proponente deberá anexar la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según corresponda. En caso de que la convocatoria se limite a MIPYMES, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 este documento constituirá requisito habilitante. En caso contrario no otorga puntaje ni constituirá requisito habilitante para continuar dentro del proceso de selección, más de ser necesario se utilizará como factor de desempate. (ver numeral 12 de este documento)

**m)** Empleados en condición de discapacidad: El proponente deba acreditar en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

**Este documento no otorga puntaje ni constituirá requisito habilitante para continuar dentro del proceso de selección, más de ser necesario se utilizará como factor de desempate.**

**<u>En caso de extranjeros</u>**.

Los proponentes extranjeros deberán cumplir con los requisitos señalados en los anteriores apartes, más deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones especiales:

**a)** Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.

Adicionalmente, si solicitan la aplicación del principio de reciprocidad, deberán anexar un certificado expedido por la autoridad competente del respectivo país en donde se acredite la existencia de la reciprocidad. Para efectos de dar aplicación al principio de reciprocidad, se observará lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

**b)** Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

**c)** Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

**Conformación de Consorcios o Uniones Temporales**

En caso de consorcios o uniones temporales, éstos deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, y con los siguientes requisitos:

a) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.

b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

c) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la entidad, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.

d) Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado.

e) Los integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.

f) Cuando a los integrantes de la unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.

g) Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.
h) En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

I) Cada una de las personas que integran esta figura deberá cumplir con los requisitos básicos y legales como si participase individualmente, excepto en relación con el retiro de pliegos de condiciones, los cuales podrán ser recibidos por cualquiera de las personas naturales o jurídicas integrantes.

j) No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

K) Cuando la propuesta sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural., (indicando para la unión temporal sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre de su respectivo representante legal.

**NOTA:** Si la presente Selección es adjudicada a un consorcio o unión temporal, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al consorcio o unión temporal.

Cuando se trata de Unión temporal deberán identificarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP. De no hacerse esto último, se considerará que sus integrantes asumen la responsabilidad solidaria. Una vez constituido

el Consorcio o Unión Temporal no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que el INFOTEP Archipiélago lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

La omisión en la presentación del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, u omisiones de las firmas de los representantes legales de sus miembros, generarán el rechazo de la propuesta.

**4.2 EXPERIENCIA.**

**9.1.2.1 EXPERIENCIA PROBABLE**: La Entidad verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado máximo tres (03) contratos, contados a partir de la fecha de cierre para la provisión de bienes que constituyan el objeto del presente proceso de contratación identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, establecida a continuación y cuya sumatoria den un valor igual o superior a 113 SMMLV.

La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir mínimo con tres de los siguientes códigos de bienes y servicios:

| CODIFICACIÓN | PRODUCTO |
|---|---|
| 801112007 | Servicios de estandarización de datos o contenidos |

Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y Sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel la sumatoria de estos deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
El proponente que acredite mediante el RUP, una Experiencia Igual o Superior a lo establecido en los párrafos anteriores, este factor se evaluará como **CUMPLE**.

**9.1.2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA NO ACREDITADA EN EL RUP:**

A efectos de verificar las condiciones de experiencia relacionadas en el RUP, el cual es necesario puesto que el RUP no muestra el objeto de los contratos inscritos para acreditar la experiencia, el oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos con objeto similar y que sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, con Entidades públicas o privadas durante los cinco (5) últimos años, cuyos montos llevados a salarios mínimos vigentes al momento de la contratación equivalgan o sean superior al presupuesto oficial asignado a esta contratación, expresada en S.M.ML.V. Cada una de las certificaciones deberá contener como mínimo, lo estipulado en el **anexo No. 2.**

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista.

**El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.** Dichas certificaciones deberán ser presentadas de acuerdo con modelo del **Anexo No. 2**, o, en su defecto, cualquiera que contenga el número del contrato y año, contratista, contratante, objeto y valor y se anexará copia del mismo, para que se consideren valederos. Solo se verificaran las certificaciones que contengan la totalidad de la información solicitada.

Si algún proponente adjunta más de cinco (5) certificaciones, solo se tendrán en cuenta las cinco (5) primeras aportadas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales todos sus integrante deberán relacionar y acreditar experiencia igual o similar con el objeto contractual la cual se deberá haberse adquirido dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, con máximo cinco (5) contratos ejecutados o en ejecución junto a sus respectivas certificaciones de cumplimiento.

La sumatoria de los certificados de suministrados de los integrantes del Consorcios o Uniones Temporales deberá ser igual o superior al valor del presupuesto asignado.

En todo caso, cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieron tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Para el caso de las certificaciones expedidas por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, éstas deberán acompañarse de los copia de los contratos o factura cambiaria.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en las certificaciones, si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el INFOTEP podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término señalado en el requerimiento

que realice el comité evaluador.

**9.2 REQUISITOS TECNICOS:**

**9.2.1 Condiciones técnicas para la realización del material.**

1. **Cátedra de Identidad Cultural**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de diez (10) videoclips animados del curso virtual Cátedra de Identidad Cultural, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con la identidad raizal y otras entidades del archipiélago entregados por parte de la institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>·Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar diez (10) Infografías del curso virtual Cátedra de Identidad cultural, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**2. Competencias comunicativas**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Competencias comunicativas, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con las competencias comunicativas de los seres humanos. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual Competencias comunicativas, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para Competencias comunicativas | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**3. Informática e Internet**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Informática e Internet, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios de la asignatura informática e Internet. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Informática e Internet, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Informática e Internet | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**4. Ética**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Informática e Internet, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios de la ética humana. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de ética humana, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Informática e Internet | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**5. Iniciativa Empresarial**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Informática e Internet, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | relacionados con los contenidos propios del curso. | producción audiovisual.<br>· Ilustración de personajes.<br>Grabación de Voces en Off.<br>· Animación de Personajes.<br>Postproducción de videoclips animados. | | |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Iniciativa empresarial, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Iniciativa empresarial | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**6. Metodología de la investigación**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Metodología de la investigación, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios del curso. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br>Creación de Libretos.<br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br>· Ilustración de personajes.<br>Grabación de Voces en Off. | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | · Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | | |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Metodología de la investigación, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Iniciativa empresarial | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**7. Proyecto de vida**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Proyecto de vida, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios del curso. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Proyecto de vida, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Proyecto de vida | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**9.2.2 RECURSO HUMANO:**

El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo habilitante con el siguiente personal como requisito habilitante:
Sólo se tendrá en cuenta el número de certificaciones relacionada con sus documentos de soporte aun cuando se aporte un número superior al requerido.

| DESCRIPCIÓN DEL CARGO | CANTIDAD | DEDICACIÓN MÍNIMA PRESENCIAL | FORMACIÓN DEL PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|---|
| Director General | 1 | 100% en el proyecto | | Mínimo 10 años de experiencia profesional global, de los cuales mínimo 3 años de Experiencia relacionada en dirección y/o coordinación de proyectos públicos. | Certificación<br>Con formación a nivel de posgrado: doctorado, maestría y/o especialización.<br>Certificación<br>Con experiencia específica en proyectos desarrollados.<br>Certificación<br>Con experiencia en dirección o coordinación de eventos o actividades académicas. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Productor | | 70% en el proyecto | | Mínimo 2 años de experiencia profesional<br><br>Con mínimo 2 años de experiencia relacionada | Certificación Con estudios de postgrados a nivel de doctorado, maestría y/o especialización en educación y/o en proyectos de innovación y/o investigación y mejoramiento de la calidad educativa.<br>Certificación Con estudios de postgrados a nivel de doctorado, maestría y/o especialización en las áreas de gestión de proyectos, educación y/o en proyectos de emprendimiento social |
| Asesor Temático | | 100 0% en el proyecto | | Experiencia Profesional global de mínimo 5 años.<br><br>Experiencia relacionada De mínimo 5 años en el sector académico y/o investigativo con énfasis en ecosistemas marinos. | Certificación<br><br>Experiencia relacionada de mínimo 5 años en proyectos relacionados con el objeto del contrato. |
| Dibujante | | 100% en el proyecto | | Experiencia Específica de mínimo 2 años en el apoyo a la gestión de actividades administrativas | |
| Productor Musical | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Asistente de Edición | | | | | |

El personal propuesto deberá manifestar su disponibilidad para la ejecución y el desarrollo del contrato en el tiempo indicado en el cuadro.
El Proponente deberá en el Anexo respectivo del pliego ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato el Personal Mínimo de Trabajo.

**NOTA.** Las certificaciones laborales de cada uno de los perfiles deben ser expedidas directamente por la empresa en la que se adquirió la experiencia. La misma se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Para el efecto, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o de la proponente persona natural, la cual se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento, en la que indique que cuenta con el personal requerido en el presente proceso, anexando las **hojas de vida con los soportes correspondientes para su verificación**. La presentación de los documentos soportes respectivos podrán ser en medios magnéticos legibles (hojas de vida con soportes).

**NOTA:** *LAS CERTIFICACIONES APORTADAS DEBERÁN ESTAR DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS ULTIMOS 10 AÑOS* ***Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.***

 Para el ejercicio de la profesión, se requerirá acreditar matrícula profesional o inscripción en el registro profesional respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de ley 842 de 2003.

 Para el caso de certificaciones expedidas por mismo proponente a los Profesionales que se incluyen en la oferta para el Concurso de Méritos se deberá respaldar la certificación con copia del Contrato que ejecutó el Proponente con la Entidad correspondiente y copia del contrato suscrito con el profesional certificado o del documento que demuestre la vinculación del profesional con el proponente. De no anexarse este documento la certificación respectiva no será tenida en cuenta**.**

**Competencia para firma de certificaciones:**

a) Para contratos públicos, el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.

Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo

**9.2.1 Acreditación de la Experiencia de los profesionales:**

El proponente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo mediante la presentación de las respectivas **Certificaciones de experiencia** que deberán contener la siguiente información:

a) Fecha de la certificación
b) Nombre de la entidad que certifica
c) Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene
d) Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
e) Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
f) Nombre del profesional y número de identificación.
g) Número del contrato, si lo tiene.
h) Las fechas contractuales de iniciación y terminación del contrato del profesional.
i) Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas).
j) Valor final del contrato, si lo tiene.
k) Indicador de cumplimiento del contrato, si lo tiene.

**9.3. CAPACIDAD FINANCIERA. INFORMACION DE TIPO FINANCIERA, EXPERIENCIA Y ORGANIZACIONAL OBJETO DE VERIFICACION: TOMADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME.**

**CAPACIDAD FINANCIERA (CF) OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

**La Capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la inscripción en el Registro De Proponente, renovación o en su defecto la última actualización del mismo, o balance de apertura si es persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el último año, para lo cual se podrán utilizar estados financieros intermedios.**

Los requisitos financieros no serán objeto de puntuación, se tendrán como **CUMPLE O NO CUMPLE** y para acreditar la capacidad financiera, el proponente deberá cumplir con los requisitos mínimos de Patrimonio, Liquidez, y Endeudamiento, la verificación de cumplimiento de la capacidad financiera, no tiene ponderación, se estudiará la información al momento de la presentación de la propuesta y antes de la adjudicación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego y de acuerdo con lo siguiente parámetros.

**PATRIMONIO (P)**

El Patrimonio permite conocer la participación del proponente en el Total de Activos. El Proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, **un Patrimonio Total Igual o Superior a 100 SMMLV**, se calificará como **CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada miembro.

**INDICE DE LIQUIDEZ (IDL)**

Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El Proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, **y de acuerdo con la fórmula (Activo Corriente / Pasivo Corriente), un Índice de Liquidez Igual o Superior a 2**, se calificará como **CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/el número integrantes) **debe ser Igual o Superior** a 2.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE)**

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El Proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, **un Nivel de Endeudamiento Menor o Igual a 60%**, se calificará como **CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/el número integrantes) **debe ser Menor o Igual al 60%.** Se calificará como **CUMPLE**

**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a 3.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/el número integrantes) debe ser Mayor o Igual 3.

NOTA: Cuando el proponente no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, se calificará como **CUMPLE**

**CAPITAL DE TRABAJO**

Para calcular el Capital de Trabajo se utilizará la fórmula (Activo Corriente – Pasivo Corriente). Se calificará como **CUMPLE** al Proponente que mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, acredite lo siguiente:

El capital de trabajo debe ser igual o superior al 70% del capital oficial a contratar

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal

El capital de trabajo será el resultado del activo corriente menos pasivo corriente y se determinara con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes.

NOTA: en el caso que el proponente presente en su información financiera que la cuenta de pasivos corrientes de cada uno de ellos sea igual a cero (0), el proponente será habilitado puesto que no presenta ningún pasivo corriente.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Según el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral "4" la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL mide rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio

PROPONENTE SINGULAR – PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$$

El índice de rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0.06 y se calificará como **CUMPLE**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio será el resultado de dividir la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes sobre el activo de cada uno de los integrantes respectivamente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = Utilidad Operacional dividida por el Activo Total

PROPONENTE SINGULAR – PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO}}$$

El índice de rentabilidad debe ser mayor o igual a 0.05 y se calificará como **CUMPLE**

## CAPITULO V

## EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 5.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los Comités Jurídico, Económico y Técnico evaluarán las propuestas y seleccionarán aquellas que cumplan a cabalidad las especificaciones previstos en el presente pliego, y presentará un informe con el resultado de orden de elegibilidad de las mismas, mediante el siguiente procedimiento:

### 5.2 CRITERIOS PARA LA ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

### 5.2.1 ESTUDIO JURÍDICO

Mediante este análisis se determinará si los proponentes aportaron a la propuesta los requisitos de Ley y los documentos necesarios establecidos en el Pliego para participar y se evaluará lo contenido e indicado en el numeral **4.1** y siguientes de los documentos jurídicos, serán ***HABILITADAS*** aquellas propuestas que cumplan con los requisitos requeridos en el Pliego de Condiciones.

De lo anterior remitirá un concepto escrito dirigido al comité de contrataciones haciendo las recomendaciones del caso.

### 5.2.2 ESTUDIO ECONÓMICO O FINANCIERO:

El comité encargado de esta evaluación es el Económico, quienes evaluarán lo contenido en
el Numeral **4.2** del presente Pliego y se calificará **HABILITADA** a aquellos oferentes que cumplan con lo requerido por la Administración.

### 5.2.3 ESTUDIO TECNICO:

El comité encargado de esta evaluación es el Técnico, quienes evaluarán lo contenido en el Numeral **4.3** del presente Pliego y se calificará **HABILITADA** a aquellos oferentes que cumplan con lo requerido por la Administración.

De lo anterior remitirá un concepto escrito dirigido al comité de contrataciones haciendo las recomendaciones del caso.

**5.2.4 CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El comité Técnico efectuará dentro de su respectivo informe la evaluación de la oferta, la respectiva ponderación, presentándosela al Comité de Contratación.

**5.2.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA**

EL INFOTEP efectuará la escogencia de la oferta más favorable para la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 literal a) del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, en el presente proceso el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que resulte de aplicar la alternativa que se menciona a continuación.

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| CALIFICACION DEL PRECIO | 300 |
| CALIFICACION CALIDAD DEL SERVICIO | 300 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 200 |
| TARJETA OCCRE | 200 |
| **TOTAL** | **1000** |

**10.1 Calificación Económica: 300 PUNTOS**

La propuesta cuyo precio de oferta del anexo 4 **(Po)** sea menor se tomará como la de "Mejor Precio" **(Mp)** y se le adjudicarán 300 puntos.

Para el puntaje de las demás propuestas se hará de la siguiente forma, tomando como patrón el precio de oferta menor, aplicando la siguiente fórmula:

MP/Po x 300 = Puntaje Obtenido

Dónde: **Po=** Precio Oferta de propuesta
**MP=** Precio de menor oferta

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico y financiero.

**10.2 CALIFICACION CALIDAD DEL SERVICIO (300 PUNTOS)**

1. El proponente que ofrezca un proyecto de emprendimiento debidamente estructurado con los estudiantes del programa, el cual será construido durante el proceso de formación, se le otorgará un puntaje de **150 PUNTOS.**

Los Proponentes que no cumpla con la totalidad del este requerimiento tendrá CERO (0) puntos.

2. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL (150 PUNTOS):**

**Experiencia específica del equipo de trabajo:** Es aquella que se acredite con base en el personal propuesto en la oferta, directamente relacionada con las actividades que desarrollarán en la ejecución contractual y que permite a la entidad valorar la idoneidad de aquél. Se entiende por éste, el recurso humano que el proponente ofrece y pone a disposición del INFOTEP, para atender el proyecto durante la ejecución del contrato en la prestación de la asesoría general y particular del objeto del contrato, con el perfil exigido. El proponente deberá cumplir con el recurso humano mínimo requerido en el proceso de selección, que se señala en el numeral 9.2 del presente pliego de condiciones. Sin embargo, se le otorgará puntaje de **150 PUNTOS** al proponente que ofrezca dentro de su recurso humano los siguientes perfiles los cuales son mayores a los mínimos exigidos.

| RECURSO | CANTIDAD | REQUISITO DE OBTENCIÓN DE PUNTAJE | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Gerente de Proyecto | 1 | 4 años adicionales a la experiencia mínima requerida | 50 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Coordinador de proyecto | 1 | 3 años adicionales a la experiencia mínima requerida | 50 |
| Asesor Especializado | 1 | 3 años adicionales a la experiencia mínima requerida | 30 |
| Asistente de apoyo | 1 | 1 año adicionales a la experiencia mínima requerida | 20 |

EL PROPONENTE DEBERA INDICAR EN LA PROPUESTA LAS CERTIFICACIONES APORTADAS COMO REQUISITO HABILITANTE Y LAS EXPERIENCIA ADICIONAL APORTADA PARA PUNTUACION.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante los contratos suscritos y terminados debidamente inscritos en el RUP y adjuntar la información que soporte el requerimiento señalado en el cuadro FORMATO - EXPERIENCIA.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

**10.3 Estímulo a la Industria Nacional Colombiana. (Puntaje Máximo 200 Puntos)**

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje mínimo de Cien (100) y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1, que delimita lo relacionado con *"Servicios de origen nacional",* disponiendo que *"son servicios de origen nacional aquellos prestados las personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación Colombiana"*; hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Los proponentes deberán diligenciar el **anexo 5.** De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorga tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En este último caso se demostrará mediante el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

El certificado de que trata el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.1.3 ibídem, deberá presentarse junto con la propuesta y no podrá ser objeto de subsanación por ser factor que confiere puntaje. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

| CONCEPTO | PUNTAJE |
|---|---|
| Al proponente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad. | 200 |
| Al proponente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad. | 100 |
| Al proponente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional | 50 |

**En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en**

**proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero**.
Los Proponentes que no cumpla con la totalidad del este requerimiento tendrá 0 puntos.

**10.4 Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE: 200 PUNTOS**

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará **100** puntos al Representante legal y/o administrador legalmente acreditado de la sucursal o agencia en la isla de San Andrés y al personal de vigilancia requerido que acredite la tarjeta de residencia OCCRE quien no cumpla con la totalidad del este requerimiento tendrá 0 puntos.
En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o persona Jurídica, deberá acreditar la tarjeta de residencia OCCRE de por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen.
**NOTA: Para** efectos de la Calificación Económica y de acreditación de la Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero.

1. **FACTORES DE DESEMPATE**: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad establece los siguientes factores de desempate:

- Si una vez realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la calificación se presenta un empate entre dos (2) o más oferentes, la entidad seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor **Experiencia Específica del Proponente**.
- Si persiste el empate, se escogerá al proponente con el mayor puntaje el factor **Experiencia del Personal Profesional**.
- Si persiste el empate se escogerá al proponente con el mayor puntaje en el factor **Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE**.
- Si persiste el empate se escogerá al proponente con el mayor puntaje en el factor **Apoyo a la Industria Nacional**.
- Si persiste el empate se escogerá al proponente con el mayor puntaje en el factor **Cumplimiento de Contratos Anteriores**.
- Si persiste el empate entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones se aplicará lo previsto en el Artículo 33 del Decreto 1082 de 2015.

**5.2** **FACTORES DE DESEMPATE**: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad establece los siguientes factores de desempate:

- Si una vez realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la calificación se presenta un empate entre dos (2) o más oferentes, la entidad seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor **Experiencia Específica del Proponente**.
- Si persiste el empate, se escogerá al proponente con el mayor puntaje el factor **Experiencia del Personal Profesional**.
- Si persiste el empate se escogerá al proponente con el mayor puntaje en el factor **Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE**.
- Si persiste el empate se escogerá al proponente con el mayor puntaje en el factor **Apoyo a la Industria Nacional**.
- Si persiste el empate se escogerá al proponente con el mayor puntaje en el factor **Cumplimiento de Contratos Anteriores**.
- Si persiste el empate entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones se aplicará lo previsto en el Artículo 33 del Decreto 1082 de 2015.

## CAPITULO VI

## CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía, el recibo de pago de la publicación del contrato y pago de impuestos o contribuciones.

Estará regido por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, y las reguladas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

### 6.2. GARANTÍA ÚNICA

El contratista seleccionado de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costo y a favor del INFOTEP (Nit. 892.400.461-5, la Avenida Colombia, Barrio Sarie Bay), dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para

el INFOTEP por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio**: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Salarios y prestaciones sociales.
  **Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía única.

**6.3. DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Contratista.

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

En consecuencia, las inversiones que realice el Contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, la construcción de infraestructura, la operación, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y por tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el INFOTEP determinará y enumerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación, la presente contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,oo) M/cte.**

| **CDP** | **FECHA** | **POSICION CATALOGO DE GASTOS** | **Fuente** | **VALOR** |
|---|---|---|---|---|
| 22220 | 06 de Noviembre de 2020 | C-2202-0700-6-0-2202011 Adquisición de bienes y servicios | Nación | $50.000.000,oo |
| 23120 | 12 Noviembre de 2020 | C-2202-0700-6-0-2202023-02 Adquisición de bienes y servicios | Nación | $110.000.000.oo |
| 24020 | 19 Noviembre de 2020 | C-2202-0700-6-0-2202023-02 Adquisición de bienes y servicios-Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación superior o terciaria-Fortalecimiento de la gestión Institucional del INFOTEP | Nación | $40.000.000.oo |
| Presupuesto Oficial | DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,oo) M/cte. | | | |

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual LA ENTIDAD no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

**6.4 TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (VER MATRIZ DE RIESGO)**

**6.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

El INFOTEP hará efectiva al contratista en caso de declaratoria de caducidad por incumplimiento del contrato, una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considera como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al INFOTEP

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponde al INFOTEP, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados.

La imposición de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará mediante resolución motivada dictada por su representante legal y su valor ingresará al Tesorero del INFOTEP y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, de la garantía constituida y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

**6.6. LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**

Artículo 18 de la ley 80 de 1993. La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará la liquidación en el estado en que se encuentre.

En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado bien sea a través del garante o de otro contratista a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello diere lugar.

Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará a creedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

**6.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

El INFOTEP ejercerá la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través del Vicerrector Académico o por quien se designe por escrito la Rectora, quien será responsable de:

- Aprobar el pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato si aplica.
- Verificar con base en el informe final presentado por el contratista, el cumplimiento del objeto del Contrato y de las obligaciones pactadas en el mismo.
- Solicitar a "contratista" a instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato y con el informe final.
- Dirigir a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la solicitud de terminación anticipada, prorroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos.
- Aprobar el informe final del Contrato o en caso contrario presentar las observaciones respectivas.
- Expedir con base en el informe final que presente el contratista la certificación de cumplimiento.
- Adelantar los trámites de liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato.
- Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales por parte del contratista para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del contrato.
- Apoyará y asistirá y hará las recomendaciones pertinentes a la entidad en todos los asuntos, técnico, financiero, económicos que se susciten durante la ejecución del contrato
- La supervisión ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato producto del presente proceso de selección, tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes
- La supervisión ejercerá el control integral sobre la ejecución del objeto contractual, para lo cual podrá en cualquier momento exigir a las partes la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes en el momento de la celebración del mismo.

**CAPITULO VII**

**ENTREGA DE PROPUESTAS**

**7.1 Aspectos Generales**

**7.1.1** Los Proponentes deben presentar sus Propuestas por escrito a través de la Plataforma del SECOP II, con los formatos indicados, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Las Propuestas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Propuestas establecida en el Cronograma.

Los documentos de las Propuestas deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

La presentación de las Propuestas implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Propuestas, El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas- INFOTEP publicará un informe con la lista de las Proponentes de acuerdo al listado que arroja el SECOP II, una vez desencriptadas las propuestas presentadas.

Las propuestas deberán ser **presentadas por escrito a través de la Plataforma del SECOP II.** TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER LEGIBLES, CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

No se aceptan propuestas enviadas en medio físico, por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas en otro lugar distinto al SECOP II o con posterioridad a la hora de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección para este fin.

**7.1.2.** Las propuestas deberán presentarse en idioma sin tachones enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectué, la salvedad la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección. El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago**.

**7.1.3.** Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **EL INFOTEP** en ningún caso será responsable de los mismos.

**7.1.4.** No se aceptarán propuestas parciales o aquellas que modifiquen las condiciones establecidas en esta convocatoria.

**7.1.5 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El procedimiento de cierre y apertura de propuestas se realiza conforme los pasos diseñados en el SECOP II para la apertura de los sobres para que la plataforma desencripte las ofertas.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que La Entidad considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas y rechazadas de plano.

**6.2 RETIRO DE PROPUESTAS**

El Proponente podrá retirar su oferta mediante solicitud escrita, antes del vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior (cierre del proceso).

Luego de abrir los sobres, se publica el acta de cierre que que genera automáticamente la plataforma del SECOP II. Posteriormente se publicará la lista de oferentes.

El SECOP II abre una venta emergente con la lista de Proveedores que presentaron oferta en el Proceso, la fecha y hora de llegada de cada oferta.

Este documento corresponde al previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente en la sección "Lista de ofertas" el SECOP II muestra todas las ofertas recibidas en el Proceso de Contratación.

**Nota: Si ningún oferente presenta propuesta la entidad declarará desierto el proceso.**

**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**
**Rectora**
**Original Firmado**

**ANEXOS:**

- **ANEXO 1** CARTA DE PRESENTACIÓN
- **ANEXO 2.** MODELO DE CARTAS DE CONFORMACION DE CONSORCIO
- **ANEXO 3.** CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
- **ANEXO 4.** OFERTA ECONOMICA
- **ANEXO 5.** CUADRO DE RELACIÓN DE PERSONAL MINIMO
- **ANEXO 6.** MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO
- **ANEXO 7.** APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

**ANEXO 1.**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

San Andrés Isla_____ de 2020

Señores
**INFOTEP**
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**REFERENCIA:** Presentación Propuesta **–** Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2020.

El suscrito_____, en nombre de_____de acuerdo con los pliegos de condiciones de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, para participar en el proceso precontractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2020, cuyo objeto es "CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES DE LAS ASIGNATURAS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Clasificación UNSPSC 81112009".

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia y las obligaciones contenidas en el

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia.

**Plazo de la Oferta:** _____

**Valor de la Oferta:** _____

**Plazo de Ejecución Propuesto:** _____

**No. de la póliza de Seriedad de la Propuesta:** _____

**Validez de la Propuesta:** _____

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ De _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)] _____ [*anexar copia(s)*]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*

**ANEXO 2.**

**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores
**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -INFOTEP**
Avenida Colombia, Sector Sarie Bay
San Andrés, Isla

**REFERENCIA:** Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2020.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y en presentación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

**1.** La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

**2.** El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN (%) (1) |
|---|---|
| | |
| | |
| | |

(1)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

**3.** El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

**4.** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

**5.** El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

**6.** La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los __ días del mes de _____ de 2020.

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL**

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -INFOTEP**
Avenida Colombia, Sector Sarie Bay
San Andrés, Isla

**REFERENCIA:** Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2020.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Selección Abreviada de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

**1.** La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

**2.** La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TERMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (1) | PARTICIPACIÓN (%) (2) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
**(2)** El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

**3.** La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

**4.** La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

**5.** El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

**6.** La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en ____, a los __ días del mes de ___ de 2020.

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

**ANEXO 3**
**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**

Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:

Nombre o Razón Social del Contratista que ejecuta el contrato:

Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación:

Nombre de la persona que expide la certificación:

Cargo de la persona que expide la certificación:

Fecha de Iniciación:

Número del contrato:

Fecha de suspensión:

Fecha de reiniciación:

Fecha de Terminación:

Duración del Contrato:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Objeto del Contrato:

Valor:

Recibos parciales (valor y fecha):

Recibo final:

Cumplimiento del Contrato o porcentaje de ejecución:

Fecha de Expedición de la Presente certificación:

_____
Firma de Quien expide la certificación

==========

**ANEXO 4**

**RELACION DE PERSONAL MÍNIMO Y EXPERIENCIA ACREDITADA**

| **NOMBRE:**<br>**C.C. NO.** | | | **PROFESIÓN:** | | | **CARGO PROPUESTO:**<br>**DEDICACION MINIMA DEL PROYECTO** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Descripción del cargo | Dedicación mínima presencial | Formación del profesional | Experiencia general certificado | Experiencia especifica certificado | TITULO ACREDITAR<br><br>FECHA FIN LABOR | | TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADO |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **NOTAS:** | | | | | | | | |
| 1. Este formato debe ser diligenciado para cada profesional propuesto dentro del equipo de trabajo. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá<br>ser diligenciado en su totalidad. | | | | | | | | |
| Tarjeta OCCRE SI/ NO | | | | | | | | |
| **FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL** | | | | | | | | |

**Verificar el numeral 7.1.2 condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos.**

**NOTA.** Las certificaciones laborales de cada uno de los perfiles deben ser expedidas directamente por la empresa en la que se adquirió la experiencia. La misma se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Para el efecto, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural, la cual se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento, en la que indique que cuenta con el personal requerido en el presente proceso, anexando las **hojas de vida con los soportes correspondientes para su verificación**. La presentación de los documentos soportes respectivos podrán ser en medios magnéticos legibles (hojas de vida con soportes).

Además deberá diligenciar el siguiente cuadro:

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre: Documento de Identidad:

==========

**ANEXO NO. 5**

**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

Proceso de Contratación número **SAMC 008 de 2020.**

Proponente: Entregar en sobre cerrado y sellado por separado [Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluyen todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, recurso humano mínimo, gastos que conforman la correcta ejecución el objeto del contrato:

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de diez (10) videoclips animados del curso virtual Cátedra de Identidad Cultural, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con la identidad raizal y otras entidades del archipiélago entregados por parte de la institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>·Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar diez (10) Infografías del curso virtual Cátedra de Identidad cultural, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Entrega de videoclips animados | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**2. Competencias comunicativas**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Competencias comunicativas, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con las competencias comunicativas de los seres humanos. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual Competencias comunicativas, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Entrega de videoclips animados para Competencias comunicativas | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**3. Informática e Internet**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Informática e Internet, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios de la asignatura informática e Internet. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Informática e Internet, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Informática e Internet | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**4. Ética**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Informática e Internet, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios de la ética humana. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de ética humana, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Informática e Internet | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**5. Iniciativa Empresarial**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Informática e Internet, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios del curso. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Iniciativa empresarial, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Iniciativa empresarial | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**6. Metodología de la investigación**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Metodología de la investigación, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios del curso. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Metodología de la investigación, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Iniciativa empresarial | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |

**7. Proyecto de vida**

| ÍTEM | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar las actividades de Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de ocho (8) videoclips animados del curso virtual Proyecto de vida, con una duración de dos (2) minutos cada uno, de acuerdo a los temas relacionados con los contenidos propios del curso. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>Creación de Libretos.<br><br>· Creación de identidad gráfica para producción audiovisual.<br><br>· Ilustración de personajes.<br><br>Grabación de Voces en Off.<br><br>· Animación de Personajes.<br><br>Postproducción de videoclips animados. | Unidad | 8 |
| 2 | Diseñar ocho (8) Infografías del curso virtual de Proyecto de vida, para ser utilizado en la plataforma Q10 de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la Institución. | · Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips.<br><br>· Diseño de piezas gráficas (Infografías) | Unidad | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Entrega de videoclips animados para curso de Proyecto de vida | · Entregar ocho (8) videoclips animados de dos (2) minutos de duración en formato Extensión: .mp4. Resolución: 1920x1080i. Códec: H264. Frame Rate: 29.97fps. Aspecto: 16:9. Canales de Audio: 1 Canal estéreo – C1 Full Mezcla. | Unidad | 8 |
| 4 | Entrega de Infografías | · Entregar ocho (8) infografías en formato jpg o png. | Unidad | 8 |
| VALOR TOTAL | | | | |

NOTA: Los valores deben incluir lo requerido para dictar los módulos, en cuanto a la logística mínima requerida, valor que deberá expresarse en pesos colombianos, sin decimales, en valores unitarios y a precios fijos inmodificables durante la ejecución del contrato. Diligenciar este formato en hojas con membrete de la empresa oferente y firma del representante legal.

El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____
Documento de identidad: _____

**ANEXO 6**

**MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATANTE:** **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS INFOTEP.**
**CONTRATISTA:** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
**OBJETO:** CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES DE LAS ASIGNATURAS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Clasificación UNSPSC 81112009

**VALOR:** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
**PLAZO:** **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de RECTORA y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÒN TÈCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÈS Y PROVIDENCIA –INFOTEP**-, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 de Julio 03 de 2019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE,** y por la otra **_____**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No.**_____** expedida en _____, que mediante acta No. _____está autorizada para obrar y suscribir contratos en nombre y representación de la firma **_____con NIT _____**, con domicilio en esta localidad debidamente y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Consultoría, que se rige por las presentes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. **A)** Que mediante resolución No. _____ del ___ de _____ de 2019 se ordenó la apertura de la Concurso de méritos abierto SAMC 011 de 2019, dando así cumplimiento a lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2.015. **B)** Que con ocasión de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 011 de 2019, presentó oferta el siguiente oferente: **_____con NIT _____C)** Que mediante Acta Adjudicación y Resolución No. ____de _____de 2019, se adjudicó el contrato objeto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 011 de 2019 a **_____con NIT _____**., quien cumple con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 008 de 2020. Con fundamento en lo anteriormente señalado se suscribe el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES DE LAS ASIGNATURAS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Clasificación UNSPSC 81112009. CLAUSULA SEGUNDA:** DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos números 4º y 5º respectivamente, de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA TERCERA:** VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de: **_____M/cte**, según los precios estipulados en la propuesta presentada de _____ ___de 2020. **CLAUSULA CUARTA:** FORMA DE PAGO: El INFOTEP xxxxxxxxxxxxxxxxx **CLAUSULA QUINTA: PLAZO**: El término de duración del presente contrato será hasta EL 31 DE Diciembre de 2020, contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio por parte del Vicerrectoría Académica. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION**: el contratista no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del INFOTEP, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTIAS**. El contratista se compromete a constituir a favor del INFOTEP una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al INFOTEP, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado así: **A. Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **B. Calidad del servicio**: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Salarios y prestaciones sociales. **C. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA OCTAVA: CADUCIDAD:** EL INFOTEP, podrá declarar la Caducidad Administrativa del presente contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar. **CLAUSULA**

==========

**NOVENA**: **SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DEL CONTRATO**. El Infotep ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través del Vicerrector Académico o el funcionario que esté delegue, quien en otra de sus funciones deberá verificar la contratación del personal que cumpla con los fines del objeto contrato. **CLAUSULA DÉCIMA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: de acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80 de 1.993, el INFOTEP podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:** PENAL Y PECUNARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones por parte del contratista pagará al INFOTEP una cuantía equivalente del 10% del valor del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: El INFOTEP, se obliga a reservar la suma de**: _____ MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2019, con cargo a la disponibilidad presupuestal número No. 24619 del 23 de Septiembre de 2019, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto del INFOTEP. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA:** Art. 50 Ley 789 de 2002 para la celebración, renovación o liquidación del presente contrato, el contratista requerirá del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de seguridad Social Integral. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: corresponde al **INFOTEP** además de los deberes señalados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones especiales a) Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato y cancelar al contratista el valor de lo pactado en la cláusula tercera y cuarta, b) **EL INFOTEP** entregará al contratista en calidad de depósito y mediante acta, el inventario de los elementos requeridos para el control del personal en la prestación del servicio de vigilancia y para el mejoramiento de la seguridad física de las instalaciones, tales como candados y similares, así como también de los equipos contra incendio y demás elementos disponibles en el área de trabajo e indispensables para el buen cumplimiento de las funciones de vigilancia y seguridad, los cuales quedarán bajo su directa responsabilidad, obligándose el contratista cuando finiquite el contrato, a devolverlas al **INFOTEP**, en buen estado, salvo su deterioro natural por el uso **El CONTRATISTA** En desarrollo del presente contrato, de conformidad con la oferta presentada y seleccionada, se obliga para con **EL INFOTEP** además de los deberes señalados en el Artículo 5º de la ley 80 de 1993, a las siguientes: **CLAUSULA SEGUNDA**: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** XXXXXXXXXXXXX . **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA DOMICILIO Y LEYES**: Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Colombia, Sector Sarie Bay. El contrato se regirá por la Ley 80 de 1.993, su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA:** PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por la partes, Para su ejecución se requiere: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, lo cual se hará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Presupuesto Nacional. 2) La aprobación de la Garantía Única de cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA:** DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Certificados de disponibilidad presupuestal No. 24619 de _____ de 2019 2) Registro presupuestal. 3) Garantía Única y su respectiva resolución de aprobación.4) Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría, del representante legal. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal. 5) Fotocopia de la cedula de Ciudadanía y OCCRE del representante legal. 6) Estudio de oportunidad y conveniencia. 7) Certificado Judicial, del representante legal. 8) Registró Único Tributario (RUT), del contratista. 09) Propuesta de _____de 2019, y los que legalmente se requieran y se produzcan durante el desarrollo del presente contrato. Todos los gastos que demande este contrato para ser legalizado serán por cuenta del contratista. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los ( ) días del mes de_____ de Dos mil Diecinueve (2019).

**INFOTEP** **CONTRATISTA**

**SILVIA MONTOYA DUFFIS**
Rectora El Rep. Legal

**NEXO 7**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Yo _____ en calidad de representante legal de la empresa _____ o de la unión temporal o consorcio denominado _____, ofrezco en el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

| **CONCEPTO** | **PUNTAJE** | Señale con una X el ofrecimiento que realiza en el ítem de Bienes y Servicios |
|---|---|---|
| Al proponente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad. | 100 | |
| Al proponente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad. | 90 | |
| Al proponente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional | 50 | |

_____

Firma Representante Legal